

REGLAMENTO XVII CIRCUITO INDIVIDUAL NACIONAL AECB

Este Reglamento está compuesto por 8 capítulos con un total de 32 artículos

Circuito abierto a todos los jugadores que deseen participar.

Si el jugador está en posesión del Carné de la A.E.C.B. para la temporada 2016-17 podrá participar libremente. En el caso en que el jugador no tenga Carné de la A.E.C.B. deberá de abonar una cuota de participación de 10€ para participar en cada torneo. Si este participará en 4 torneos, y, por tanto, hubiera abonado 40€ en cuotas de participación, se le otorgará de manera automática el carné de la A.E.C.B.

No existirán jugadores Wild Card.

CAPITULO I TORNEOS HOMOLOGADOS

Art. 1.- Los torneos homologados para el XVII Circuito Individual Nacional AECB serán los siguientes.

- Del 21 de agosto al 28 de agosto (Teresa Herrera Coruña)
- Del 23 al 30 de octubre (Vaguada Madrid)
- Del 27 de noviembre al 4 de diciembre (Torrevieja)
- Del 29 de enero al 5 de febrero (Villa de Madrid)
- Del 26 de febrero al 5 de marzo (AECB Madrid)
- Del 23 de abril al 1 de mayo (Logroño)

Se establecen dos Categorías de torneos:

- Torneos Nacionales
- Torneos Satélite

Torneos Nacionales:

Los Torneos Nacionales son homologados por la Junta Directiva de la AECB.

Para los Torneos Nacionales se distinguirán dos categorías “A” y “B”. El importe de premios deberá de ser un mínimo de 3.000€ para los Torneos Nacionales de categoría “B” y de 5.000€ para categoría “A”.

No hay limitación sobre la Cuota de participación que establezca cada organizador.

Torneos Satélites:

Los Torneos Satélites son propuestos por la Delegación de la AECB correspondiente y homologados por la Junta Directiva de la AECB.

Se establecerá un máximo de 6 torneos por delegación para esta temporada. Aún no se dispone de la lista de torneos de cada Delegación y esta será publicada a partir del 1 de noviembre, fecha en la que finaliza el plazo de inscripción para este tipo de torneo.

No se establece ninguna limitación al respecto de los premios para Torneos Satélite.

No hay limitación sobre la Cuota de participación que establezca cada organizador.

Se recaudará un Fondo para Premios de la Gala en Torneos Nacionales que será de **3€** por cada jugador participante y **2€** para Torneos Satélite.

La AECB destinará esta cantidad en su totalidad a sufragar la XVII Gala del Circuito.

Art. 2.- Durante los Torneos Nacionales no se podrán celebrar competiciones homologadas dentro de la AECB a nivel Nacional, ni Territorial, durante el fin de semana en el que se dispute la final, ya que están incluidos en el Calendario de la AECB como torneos nacionales homologados.

Durante los Torneos Satélite no se podrán celebrar competiciones homologadas dentro de la AECB a nivel de la Delegación donde se celebre el torneo, durante el fin de semana en el que se dispute la final, ya que están incluidos en el Calendario de la Delegación de la AECB como torneos homologados.

Art. 3.- Se publicará la Normativa de cada Torneo en la Web de la AECB con antelación a la celebración del Torneo, las bases del mismo habrán sido convenientemente revisadas por el Vicepresidente Deportivo de la AECB, con el objeto de comprobar que se adapta a la normativa vigente.

CAPITULO II HANDICAP DEL CIRCUITO

Art. 4.- El hándicap que se empleará para los torneos será el siguiente:

MUJERES	el 60% sobre 200 dejando el corte en 140 (máximo de 36)
HOMBRES	el 60% sobre 200 dejando el corte en 150 (máximo de 30)

El promedio que se aplicará para el cálculo del hándicap será el promedio de la última lista oficial de la AECB de la temporada 2015-16 y la de la temporada actual hasta el 31 de enero de 2017, a partir de esta fecha se tomarán solo los datos de la temporada actual.

El mínimo de partidas para contabilizar el promedio será de 30 partidas oficiales, si no se llegara al mínimo se admitiría el listado correspondiente oficial de su Federación (última lista publicada) hasta completarlas. En otro caso, se le calculará en cada serie de juego el promedio que realice en dicha serie, sumándole las partidas oficiales que lleve hasta el momento y se le extraerá el hándicap con dicho promedio.

Art. 5.- En enfrentamientos directos el máximo permitido de puntuación con hándicap por partida nunca podrá superar los 300 bolos. En caso de empate a 300 ganará, el que más bolos haya derribado y en caso de empate se disputarán los cuadros 9 y 10 para deshacerlo.

Art. 6.- Por reconocidos y probados méritos la AECB otorgará hándicap 0 a aquellos jugadores que vengan ocasionalmente a jugar un torneo del Circuito.

Todo jugador que realice lanzamientos fallidos, con el fin de beneficiarse de un mejor hándicap para los siguientes torneos, podrá ser sancionado con la asignación de hándicap 0 para el resto del Circuito.

Art. 7.- Para torneos en los que se juegue a Scratch, o clasificaciones Scratch, las mujeres deberán tener 8 palos de hándicap.

CAPITULO III PUNTUACION DEL CIRCUITO

Art. 8.-

Torneos Nacionales:

Los Torneos Nacionales de categoría “A” tendrán una puntuación para el Circuito de un máximo de 1.000 puntos y un mínimo de 75 puntos para todos los jugadores participantes, otorgados según la clasificación final del torneo. En el caso de que el torneo sea por categorías o scratch, la puntuación la determinará la fase clasificatoria con hándicap.

El sistema de puntuación se realizará de la siguiente forma: El primer jugador clasificado obtendrá 1.000 puntos, los 10 siguientes jugadores clasificados tendrán una diferencia de 20 puntos entre ellos, los jugadores del 11 al 41 tendrán una diferencia de 10 puntos entre ellos, el resto de clasificados tendrán una diferencia de 5 punto entre ellos, así hasta llegar a 75 puntos, el cual será el mínimo de puntuación que obtendrá cualquier jugador por participar.

Para mayor aclaración, véase la siguiente tabla:

Puntuación		Diferencia
1	1000	
2	980	20
11	800	20
12	790	10
41	500	10
42	495	5
126...	75	5

Los Torneos Nacionales de categoría “B” tendrán una puntuación para el Circuito de un máximo de 750 puntos y un mínimo de 55 puntos para todos los jugadores participantes, otorgados según la clasificación hándicap de la fase clasificatoria.

Puntuación		Diferencia
1	750	
2	730	20
11	550	20
12	540	10
41	250	10
42	245	5
66	125	2
101...	55	2

Si el jugador que participa en el torneo es de una Delegación distinta a la de donde es organizado el torneo, obtendrá un bonus adicional de 50 puntos.

Torneos Satélites:

Para torneos Satélite de más de 50 jugadores, cada torneo tendrá una puntuación para el Circuito de un máximo de 500 puntos y un mínimo de 45 puntos para todos los jugadores participantes.

Puntuación		Diferencia
1	500	
2	480	20
6	400	20
7	390	10
21	250	10
22	245	5
46	125	5
47	123	2
86...	45	2

Para torneos entre 20 y 50 jugadores, cada torneo tendrá una puntuación para el Circuito de un máximo de 300 puntos y un mínimo de 30 puntos para todos los jugadores participantes.

Puntuación		Diferencia
1	300	
2	290	10
16	150	10
17	145	5
36	50	5
37	48	2
46...	30	2

Para torneos de menos de 20 jugadores, cada torneo tendrá una puntuación para el Circuito de un máximo de 100 puntos y un mínimo de 15 puntos para todos los jugadores participantes.

Puntuación		Diferencia
1	100	
2	90	10
6	50	10
7	45	5
11	25	5
12	23	2
16...	15	2

Si el jugador que participa en el torneo es de una Delegación distinta a la de donde es organizado el torneo, obtendrá un bonus adicional de 25 puntos.

A nivel global del Circuito existirá una clasificación general y otra por categorías, todas basadas en las mismas puntuaciones expuestas anteriormente.

Art. 9.- La puntuación final del Circuito para cada clasificación se obtendrá de sumar las distintas puntuaciones obtenidas en todos los Torneos sin despreciar ningún resultado.

Si un jugador no disputa la serie clasificatoria en un torneo, por lesión o causa grave, podrá obtener la puntuación del Circuito en las distintas clasificaciones, acumulando los resultados de las partidas disputadas hasta ese momento. Si no hubiera llegado a completar una partida, se le asignará en dicha partida la puntuación correspondiente a una partida a su promedio oficial.

Art. 10.- Después de cada torneo se publicarán el listado con la clasificación global y por categorías, las que servirán para la clasificación de la Gala por Categorías.

CAPITULO IV ORGANIZACION

Art. 11.- La AECB nombrará un responsable para la coordinación de todo lo relativo al Circuito: actualización de clasificaciones para la Gala, actualización de la lista de hándicap, realización de memorias, publicación en la Web, etc.

Art. 12.- Dicho responsable estará en contacto con los organizadores de torneos para solucionar cualquier problema que derive de la competición: bases de datos, hándicap, pago de la cuota de inscripción, canon de homologación, etc.

Art. 13.- Una vez finalizado cada torneo se publicará una memoria del mismo en la Web de la AECB.

Art. 14.- Los organizadores del evento, serán los responsables de todo lo que acontezca durante la celebración del mismo: Problemas mecánicos, de horarios, uniformidad, disciplinarios, etc.

Art. 15.- La normativa de cada torneo está sometida a la Normativa de Homologación de Torneos 2016-17 y esta es revisada por la AECB antes de su publicación para garantizar su aplicación.

CAPITULO V CLASIFICACIÓN PARA LA GALA

Art. 16.- La Gala se disputa por categorías y a bolos tirados. Solo podrán jugar la Gala aquellos jugadores que hayan disputado al menos 5 puntos de participación.

Los Torneos Nacionales otorgarán 2 puntos por cada torneo jugado y los Torneos Satélites 1 punto. De tal manera que un jugador podrá jugar la Gala, si juega al menos 3 torneos nacionales, 2 torneos nacionales y 1 satélite, 1 torneo nacional y 3 satélites o 5 satélites.

CAPITULO VI NORMATIVA DE LA XVII GALA DEL CIRCUITO AECB

Art. 17.- El torneo se jugará en modalidad Scratch por Categorías: A, B y C.

Categoría A: Jugadores/as con 185 bolos o más de promedio

Categoría B: Jugadores/as con 170 bolos o más de promedio y menos de 185

Categoría C: Jugadores/as con menos de 170

Las categorías se asignarían desde la lista de promedios de la AECB al comienzo de la temporada, y si no llegara a tener 30 partidas jugadas se admitiría el listado correspondiente oficial de su Federación (última lista publicada). Hasta que no alcance este número de partidas oficiales no se le asignaría de forma definitiva la categoría. Todas las partidas que se jueguen en el Circuito contarán para este baremo, aunque el jugador no tuviera carné de la AECB.

Art. 18.- Al ser un torneo oficial de la AECB, se aplicarán el Reglamento de la W.T.B.A. y resto de normas de la AECB, que estarán a disposición de los jugadores, en la instalación de juego, por si desean realizar alguna consulta. Por lo tanto está prohibido: Fumar, Comer (salvo alimentos azucarados o fruta o en casos de enfermedades especiales) o tomar bebidas alcohólicas durante la celebración de las series y en cualquier caso nunca se podrá realizar dentro de la zona de pistas.

Art. 19.- Los jugadores deberán jugar con vestimenta adecuada. En el caso que el organizador entregue una camiseta del torneo, se podrá jugar con esta, estando terminantemente prohibido jugar en vaqueros, pantalón corto para los hombres y gorra.

Si hay un patrocinador, y este exige jugar la final con una camiseta determinada, los jugadores deberán jugar con dicha camiseta.

Art. 20.- Los empates, en la fase de clasificación y en la serie final, se resolverán empleando el siguiente criterio:

- Ganará la menor diferencia entre máxima y mínima partida.
- Ganará la mejor partida, segunda mejor partida,..... etc.

Art. 21.- El Comité organizador podrá descalificar al jugador que realice acciones impropias de una competición oficial: golpear el material de la instalación, proferir insultos o amenazas a otros jugadores, provocar altercados, alterar el promedio de la serie realizando lanzamientos antideportivos, etc.

Si un jugador es descalificado, perderá todos sus derechos dentro del torneo, se retirarán todas sus puntuaciones y **NO SE LE DEVOLVERÁ LA INSCRIPCIÓN**. Adicionalmente se estudiará la aplicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de la AECB.

CAPITULO VII SISTEMA DE JUEGO DE LA GALA

FASE PREVIA

Art. 22.- Dependiendo de la clasificación que hayan obtenido en el Circuito todos los jugadores obtendrán una puntuación inicial, que será igual al 2% del total de puntos obtenido en el circuito, aplicando redondeo para que la bonificación sea un número natural.

Art. 23.- Se jugarán tres series de dos partidas, cambiando dos pares de pistas a la derecha después de cada serie.

Art. 24.- En esta fase, las pistas se asignaran por sorteo individual.

Art. 25.- Se permiten reenganches libres, si bien a la hora de jugar, y ante falta de espacio en las pistas, tendrán preferencia las primeras series sobre las de reenganche, aplicándose esta normativa por riguroso orden de inscripción.

Art. 26.- FINALISTAS DE LA GALA

Se clasificarán para la final de la Gala los 12 primeros clasificados scratch en cada una de las 3 categorías A, B y C. Sumando la mejor serie jugada y la puntuación inicial de cada jugador.

FASE FINAL

Art. 27.- El 1º clasificado de la categoría A sorteará la pista inicial de juego, colocándose el resto de jugadores a continuación por orden de clasificación, A, B y C.

Art. 28.- Partiendo de 0 bolos, jugarán SEIS partidas, cambiando un par de pistas a la derecha después de cada 2 partidas. Cada categoría realizará la rotación únicamente teniendo en cuenta la ocupación de su propia categoría, esto garantiza que todos los jugadores jugarán exactamente en las mismas pistas que el resto de su categoría.

Art. 29.- Los tres primeros clasificados en la fase final de cada categoría jugarán una defensa de posición a una partida, jugando el 3º contra el 2º y el ganador de este enfrentamiento contra el 1º.

Art. 30.- Los empates en los enfrentamientos finales se resolverán de la siguiente manera:

- Se juegan los cuadros 9 y 10 hasta deshacer el empate partiendo de cero.

Los cuadros 9 y 10 se realizarán partiendo de 0 bolos y lanzando exclusivamente esos cuadros, es decir un cuadro en cada pista teniendo opción de realizar tres tiradas en el segundo de ellos.

CAPITULO VIII PREMIOS E INSCRIPCIONES DE LA GALA

Art. 31.- La lista de premios es la siguiente:

- 1º Clasificado - 3 series gratuitas para la siguiente temporada y 200€
- 2º Clasificado - 2 series gratuitas para la siguiente temporada y 150€
- 3º y 4º Clasificado - 2 series gratuitas para la siguiente temporada y 100€
- Del 5º al 12º Clasificado - 1 serie gratuita para la siguiente temporada

Art. 32.- Los costes para la serie será de 40€ y 30€ los ~~enganches~~ enganches, excepto los jugadores que hayan completado un total de 13 puntos de participación para los que será gratuita la primera serie. (2 puntos por Torneo Nacional y 1 punto por Torneo Satélite), y los jugadores seleccionados por las delegaciones según la normativa del Circuito (1 jugador por cada 40 jugadores participantes en los satélites de la delegación).

DISPOSICIÓN FINAL:

Cualquier circunstancia que surja, en este torneo, y no esté contemplada en el reglamento del mismo, será resuelta por el Comité de Competición.

Los horarios de juego e instalación se publicarán en la circular correspondiente al menos un mes antes de su disputa.

El Vicepresidente Deportivo de la A.E.C.B.
José Luis Ricote Andray